



TCM
Transportes,
Comunicaciones
y Mar

SECTOR ESTATAL DE PUERTOS,
ADUANAS Y CONSIGNATARIAS

6 de Octubre de 2011

A TODAS LAS SECCIONES SINDICALES DE AAPP Y OPPE

REUNION DE UGT CON EL PRESIDENTE DE PUERTOS DEL ESTADO FERNANDO GONZALEZ LAXE

Comunicado-48

Estimados compañeros y compañeras:

UGT exige al Presidente de Puertos del Estado, Fernando González Laxe, en la tarde hoy, un compromiso formal, para el cumplimiento del LAUDO ARBITRAL, donde el derecho que tienen las trabajadoras y los trabajadores por el periodo de vigencia de ultractividad del II Convenio Colectivo de Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, se les aplique los porcentajes adicionales del 0,21%, 0,5% y 0,6%, durante los años 2010, 2011 y 2012 de las masas salariales.



Así como el compromiso personal que adquirió en Marzo con las funciones de la Policía portuaria y su Reglamento de Explotación y Policía de los Puertos de Interés General del Estado.

El Presidente LAXE se ha comprometido, en que la próxima semana nos contestara a las peticiones que le hemos formulado.

UGT ha insistido a FERNANDO GONZALEZ LAXE, respuesta clara y concreta a estos temas que son de gran interés, y que nos están demandando, los trabajadores y trabajadoras de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado.

UGT también le ha manifestado con el respeto que nos caracteriza, al Presidente, y con la responsabilidad que nos identifica, que si no hay respuesta favorable a las demandas de justicia que hemos planteado, vamos a pelear en los puertos, las acciones de protesta se plantearan la semana del 17 al 20 de octubre y las movilizaciones contundentes en el mes de noviembre.

CON COHERENCIA Y RESPONSABILIDAD, POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS AA.PP. Y OPPE

Lo que comunicamos para vuestra información y divulgación.

Salud.

COMISIÓN PERMANENTE

UGT - PUERTOS.



TCM
Puertos, Aduanas
y Consignatarias

A/A: D. FERNÁNDO GONZÁLEZ LAXE

Presidente del Organismo Público Puertos del Estado.

Muy Sr. Nuestro:

Conscientes del momento de dificultad por el que atraviesa la Negociación Colectiva del III Convenio de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en situación de bloqueo derivado de la injusta aplicación del RD 8/2010 de medidas urgentes para la reducción del déficit público, y la dependencia directa de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 así como la posible prórroga de presupuestos para el año 2012.

Solicitamos:

Acuerdo parcial de modificación al II Convenio Colectivo en base al apartado 3 del Art.86 del Estatuto de los Trabajadores y en cumplimiento del Laudo Arbitral, de carácter vinculante y de obligado cumplimiento que tiene la eficacia jurídica de un Convenio Colectivo, en los términos estipulados por el Art.82 del Estatuto de los Trabajadores y el Art.22.1 del Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales.

Asimismo se entiende equiparado a las sentencias firmes a efectos de su ejecución judicial, en los términos contemplados en la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los trabajadores y trabajadoras de los Puertos tienen derecho, durante el periodo de vigencia ultraactiva del Convenio a seguir aplicándoseles durante el año 2010, 2011 y 2012 las Masas Adicionales del 0.21%, 0.5% y 0.6% que les corresponden.

CONCEPTOS	2010	2011	2012
Masa Salarial Art. 52 Ley de Puertos	0,50%	0,50%	0,50%
Masa Salarial Planes de Pensiones.	0,21%	0,21%	0,21%
Masa Salarial para Desarrollo GxC.	0.60%	0.60%	0.60%
TOTAL= 3.93%	1.31%	1.31%	1.31%

Con efecto 1 de Enero de 2012 los trabajadores y trabajadoras deberían poder percibir de cada uno de los años 2010, 2011 y 2012 el **1.31%** anual, durante los tres años, restituyendo de esta forma en las nóminas de los trabajadores y trabajadoras estos adicionales.

Madrid a 6 de Octubre de 2011




Fdo.: José Antonio Olaizola Azaldegui
SECRETARIO DEL SECTOR DE PUERTOS,
ADUANAS Y CONSIGNATARIAS DE TCM-UGT